



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

### OBJETIVOS

- Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente.
- Comprobar el control ejercido sobre el manejo y custodia del dinero por parte de cada responsable.
- Dar cumplimiento al Plan de acción de la Oficina de control Interno

FECHA: 23 de mayo de 2023

### ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento Cajas menores, es efectuado, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, verificando principalmente el componente "Auditoría Interna", teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento del procedimiento establecido para el manejo de los recursos de cajas menores.

Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso.

### CRITERIOS DE AUDITORIA

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 7 "OTRAS DISPOSICIONES", Título 5 "CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES".
- **MANUAL: MANEJO OPERATIVO DE LA CAJA MENOR- MAN-GHP-04 2019 Versión 03**

### EQUIPO AUDITOR:

Carlos Machado León – Profesional Especializado

Carlos Humberto Perdomo, Contratista O.C.I.

### DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El día martes 23 de mayo de 2023 las personas encargadas de realizar el arqueo de caja menor se reunieron con la Dra. Ana María Triana Lombana, Secretaria Administrativa y con el responsable de caja menor de gastos administrativos, la Profesional Universitaria Alba Denis Valencia Bautista, quien apoya el manejo del fondo de la Secretaría Administrativa, a quienes se les dio a conocer el objeto, alcance y metodología del desarrollo del arqueo de caja menor, quienes manifestaron la disposición a suministrar los documentos solicitados.



www.ibagué.gov.co



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

En cumplimiento al primer objetivo del arqueo de caja menor dentro del primer semestre de la vigencia 2023, se relaciona la normatividad y documentación Verificada:

DESCRIPCIÓN	N° ACTO ADMINISTRATIVO/DOCUMENTO
Acto Administrativo expedido por la secretaria de Hacienda	Resolución N° 1300-046 del 21 de febrero de 2023
Acto Administrativo de adopción del manual de caja menor	Decreto N° 1000-0630 del 12 de julio del 2018
Acto Administrativo de constitución de la Caja menor	Decreto 1000-0252 del 05 de mayo de 2023
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el Fondo	CDP N° 1310-2536 del 03 de mayo de 2023
Certificado de registro Presupuestal	CRP N° 1310-3744 del 12/05/2023 (\$10.440.000)

Tabla N° 1. Normatividad caja menor- elaboración propia OCI.

Teniendo en cuenta la tabla N° 1, se evidenció pleno cumplimiento a la normatividad.

Posterior, se revisó y verifico las carpetas archivo de caja menor y se identificó los documentos antes mencionados, no se evidencio el diligenciamiento de los formatos de requerimiento, desembolso, hoja de control, y soporte evidencias (facturas, RUT, actualizados), debido a que al momento de efectuar el presente arqueo no se había realizado el desembolso de constitución de la caja menor por las siguientes razones expuesta por la Doctora Ana María Triana Lombana, Secretaria Administrativa:

- La Resolución de Constitución de la Caja Menor, fue expedida el 21 de febrero, pero reportada a la Secretaría Administrativa el 27 del mismo mes.
- Aceptación de Renuncia de la Doctora Juliana Cuartas, a partir del 01 de marzo de 2023.
- Encargo de la Secretaría Administrativa a partir del 02 hasta el 08 de marzo de 2023.
- Expedición Decreto de encargo del Secretario Administrativo, Doctor Leandro Vera, del 10 al 28 de abril de 2023.
- Nombramiento como Secretaria Administrativa, Ana María Triana, a partir del 09 de marzo de 2023
- Programación de disfrute de vacaciones de la titular de la Secretaría Administrativa, mediante Decreto 1000-0116 del 24-02-2023, a partir del 10 de abril de 2023.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se consideró pertinente continuar con el proceso de Constitución de la Caja Menor a partir del mes de mayo de 2023; puesto que por los cambios presentados, se podría generar retroceso en la expedición de cada uno de los documentos soporte para el desembolso del recurso, ya que el mismo debe quedar bajo la responsabilidad del titular de la Secretaría Administrativa.

En cumplimiento del segundo objetivo se procedió a realizar el arqueo de caja por parte del Profesional Especializado Carlos Machado León y el Contratista Carlos Humberto Perdomo, diligenciando el formato ARQUEO DE CAJA MENOR- **FOR-04-PRO-GES-02**, el cual hace parte del informe, debidamente firmado por el responsable y quienes realizaron el arqueo consta de un (1) folio, en el cual se hace la observación de que por motivo de no contar con





**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

primer desembolso de constitución, el valor de la caja menor corresponde al de la orden de pago que se encuentra en trámite.

**OBSERVACIONES**

- Se observó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 del 2015 título 5 “Constitución y funcionamiento de las cajas menores”, en relación con la constitución de cajas menores, con la existencia y vigencia de pólizas, sin embargo a la fecha del seguimiento no se había efectuado el desembolso inicial.
- Teniendo en cuenta que no se encontró efectivo ni facturas al momento de realizar el arqueo de caja menor por las razones anteriormente expuestas, se determinó que el valor de la orden de pago que se encuentra en trámite corresponde al valor de constitución de la caja menor.
- Se da cumplimiento al procedimiento establecido para el manejo de los recursos de la caja menor.

**RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda para las próximas vigencias constituir la caja menor de forma oportuna debido a que a la fecha del presente arqueo, 23 de Mayo de 2023 (5 meses después), no se había recibido el dinero de la constitución de la misa, privando a la Alcaldía de Ibagué para efectuar los gastos de menor cuantía que tienen el carácter de urgentes e imprescindibles y que permiten el normal y ágil desarrollo de las actividades inherentes a las funciones propias de la alcaldía de Ibagué.
2. Hacer arqueos de caja menor internos aleatorios por parte de la Secretaría Administrativa, logrando el autocontrol y ejerciendo buenas prácticas
3. Garantizar el cumplimiento y funcionamiento de caja menor, en el tiempo oportuno

Magda Gisela Herrera Jiménez  
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor/ Elaboro: Carlos Machado León – Profesional especializado  
Carlos Humberto Perdomo, Contratista O.C.I.



